



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 94 a) del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Dominicana, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía y Venezuela: proyecto de resolución revisado

Políticas y programas relativos a la juventud: décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, por la cual aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que figuraba en su anexo,

Recordando también su resolución 58/133, de 22 de diciembre de 2003, en que, entre otras cosas, recomendó que en su sexagésimo período de sesiones, en 2005, se destinaran dos sesiones plenarias a examinar la situación de la juventud y los logros alcanzados en la ejecución del Programa de Acción Mundial diez años después de su aprobación,

Reconociendo la importancia de la participación plena y efectiva de los jóvenes y de las organizaciones de jóvenes en los planos local, nacional, regional e internacional para promover y aplicar el Programa de Acción Mundial y para evaluar los progresos alcanzados y los obstáculos encontrados en su aplicación,



1. *Decide* convocar, en su sexagésimo período de sesiones, dos sesiones plenarias de la Asamblea General dedicadas a evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se celebrarían durante el debate general de la Tercera Comisión, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”;

2. *Decide también* celebrar, antes de las sesiones plenarias, un debate interactivo oficioso de mesa redonda sobre el tema “Los jóvenes: para que los compromisos den fruto”, que estará abierto a la participación de Estados Miembros, observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;

3. *Decide asimismo* que un representante de los jóvenes de un Estado Miembro presentará oralmente un resumen del debate oficioso de mesa redonda a la Asamblea General al comienzo de la sesión plenaria;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacerse representar por representantes de los jóvenes para intervenir ante el plenario en esta ocasión, así como en el debate oficioso de mesa redonda mencionado antes, teniendo presente el principio de equilibrio de género;

5. *Pide* al Secretario General que facilite el acceso a la Sede de las Naciones Unidas de las organizaciones no gubernamentales que estuvieron acreditadas ante la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud de 1998, así como el de las organizaciones no gubernamentales que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni estuvieron acreditadas ante la Conferencia Mundial, a fin de permitirles participar en el décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

6. *Insta* a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que, reconociendo la importancia de asegurar la participación geográfica equitativa de las organizaciones no gubernamentales de jóvenes en el décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, presten asistencia a las organizaciones no gubernamentales que no cuenten con los recursos necesarios, en particular a las de los países menos adelantados y los países con economías en transición, para que puedan participar en el décimo aniversario;

7. *Pide* al Secretario General que difunda ampliamente en la comunidad de organizaciones no gubernamentales de jóvenes toda la información disponible sobre los actos relacionados con la celebración del décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

8. *Observa con reconocimiento* que, tal como pidió en el párrafo 14 de su resolución 58/133, el sistema de las Naciones Unidas ha tomado medidas para solicitar a las organizaciones juveniles y a los jóvenes sus aportes al actual examen del Programa Mundial de Acción para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, e invita al Secretario General a proporcionarle, como complemento del informe que ha de presentarle en su sexagésimo período de sesiones, una sinopsis de los aportes de esas organizaciones.